

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”

## **ACTA DE ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA, DERIVADOS DEL CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO “DEUDA PÚBLICA”.**

Siendo las 15:00 horas del día 29 de Marzo de dos mil diecinueve, reunidos en la sala de juntas de la Dirección de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Finanzas, sita en calle colorín No. 101, Colonia Lomas Altas, en la Ciudad de Toluca, Estado de México; los CC. M.A.P. Hugo Ayala Ramos, Director de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Finanzas, el M. en D. Bruno Rafael Martínez Villaseñor, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas y el Lic. Rodolfo Esteban Rivadeneyra Hernández, Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (**UIPPE**), quienes fueron designados como responsables para acudir a las sesiones de cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (**ASM**) del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales de la evaluación al Programa Presupuestario (Pp) “**Deuda Pública**”, con el objeto de valorar la suficiencia y claridad de la carpeta de evidencias que solventa los compromisos contraídos ante la firma del convenio en función del siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

1. Lectura y aprobación del orden del día.
2. Asistencia de los participantes.
3. Objetivo de la sesión.
4. Comentarios a las carpetas de evidencias remitidas por la **UIPPE**.
5. Determinación sobre la suficiencia y claridad de los hallazgos y recomendaciones.
  - 5.1 Cuadro de análisis de la atención de los **ASM**.
  - 5.2 Cumplimiento de la atención de los **ASM**.

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”

## DESARROLLO DE LA SESIÓN DE ACUERDOS

### 1. Lectura y aprobación del orden del día.

Una vez que fue leído el orden del día, el mismo se aprueba en cada uno de los puntos y se acuerda si en su caso existen adición de asuntos generales.

### 2. Asistencia de los participantes.

Estando presentes los CC. M.A.P. Hugo Ayala Ramos, Director de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Finanzas, el M. en D. Bruno Rafael Martínez Villaseñor, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas y el Lic. Rodolfo Esteban Rivadeneyra Hernández, Jefe de la UIPPE.

### 3. Objetivo de la Sesión.

Valorar la suficiencia y claridad de las carpetas de evidencias que atienden los **ASM** establecidos en el convenio, a través del análisis de la información proporcionada por la **UIPPE**

### 4. Comentarios a las carpetas de evidencias remitidas por la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE).

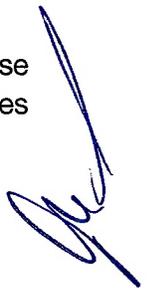
A través del oficio 20700004S-0123/2019 emitido por la **UIPPE** se enviaron a la Dirección de Evaluación del Desempeño, las carpetas de evidencias que contienen los productos que atienden los **ASM** del convenio.

### 5. Suficiencia y claridad de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Se entenderá por **ASM**, a los hallazgos y recomendaciones derivados de la evaluación señalada en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2013, mismos que se establecen en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales.

#### 5.1 Cuadro de análisis de la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

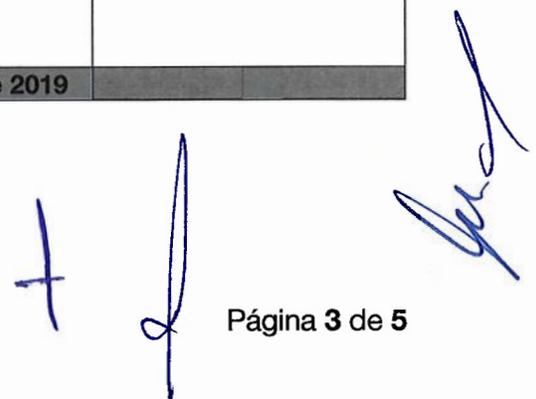
El sujeto evaluado, presentó ante los integrantes de la reunión, una tabla resumen en el cual se muestran los hallazgos, las acciones comprometidas, la fecha compromiso y los soportes documentales realizados que atienden el hallazgo, la cual se observa a continuación:


“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”

**De los Hallazgos:**

Nº	Hallazgo	Actividad comprometida	Acciones realizadas	Impacto o resultado de la implementación
1	Derivado del proceso de evaluación de diseño programático al Programa presupuestario (Pp) “Deuda Pública”, se identificó que dicho programa no cuenta con un diagnóstico actualizado, lo que dificulta la identificación de las causas, efectos y características del problema.	Elaborar e integrar el Diagnóstico del Pp, que incluya las características del problema con la finalidad de que este permita identificar las causas y efectos necesarios para su análisis.	Se realizó un análisis en el cual se identificaron las principales características del problema, así como las causas y efectos; una vez considerado lo anterior se logró elaborar e ingresar al Sistema de Planeación y Presupuesto un nuevo diagnóstico para el ejercicio 2019	Se estableció un diagnóstico integral del Programa presupuestario “Deuda pública” con él se logró reestructurar la Matriz de Indicadores para Resultados y algunos de los indicadores que la conforman.
<b>Fecha comprometida de cumplimiento</b>			<b>29 de Marzo de 2019</b>	
2	Asimismo, se pudo observar que la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa presupuestario (Pp) “Deuda pública”, cumple de manera parcial con lo que establece la Metodología de Marco Lógico (MML) por lo que se hace necesario revisar y rediseñar el resumen narrativo, indicadores, medios de verificación y supuestos del programa en mención.	Llevar a cabo la revisión y en su caso, el rediseño del resumen narrativo, indicadores, medios de verificación y supuestos del Programa presupuestario, lo que permitirá contar con las bases para la actualización o rediseño de la MIR.	Se llevó a cabo una revisión precisa de la Metodología de Marco Lógico, logrando así adecuar la sintaxis del resumen narrativo, los indicadores, medios de verificación y supuestos.	Se cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados reestructurada de acuerdo a las necesidades de medición y con apego a lo que establece la MML.
<b>Fecha comprometida de cumplimiento</b>			<b>29 de Marzo de 2019</b>	




“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”

**De las recomendaciones:**

N°	Recomendación	Actividad comprometida	Acciones realizadas	Impacto o resultado de la implementación
1	Se sugiere revisar y/o actualizar los indicadores del Programa presupuestario (Pp), con la finalidad de adecuarlos para que estos reciban su nombre de acuerdo a su fórmula de aplicación, lo que permitirá una mejor interpretación de los resultados obtenidos.	Realizar un análisis sobre los indicadores del desempeño que se encuentran inmersos en este Programa presupuestario (Pp), con la finalidad de adecuar y mejorar su redacción para que facilite la interpretación de los resultados alcanzados.	Se anexa el reporte general de la Matriz de Indicadores para Resultados del Ejercicio 2019 en él se realizaron las adecuaciones necesarias en apego a lo establecido por la Metodología de Marco Lógico.	Se estructuró un diagnóstico integral y una Matriz de Indicadores para Resultados reestructurada de acuerdo a las necesidades de medición y con apego a lo que establece la MML.
Fecha comprometida de cumplimiento			29 de Marzo de 2019	

**5.2 Cumplimiento de la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora.**

Finalmente, las partes acuerdan que han quedado atendidos los hallazgos y las recomendaciones establecidas en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Programa Presupuestario “Deuda pública”.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente acta a las 17:00 horas del 29 de Marzo de 2019, firmando al margen y al calce cada uno de los que en ella intervinieron.

  
**M.A.P. HUGO AYALA RAMOS**  
 DIRECTOR DE  
 EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

  
**M. en D. BRUNO RAFAEL MARTÍNEZ VILLASEÑOR**  
 TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE  
 CONTROL EN LA  
 SECRETARÍA DE FINANZAS



“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”

  
**LIC. RODOLFO ESTEBAN RIVADENEYRA HERNÁNDEZ**  
JEFE DE LA UIPE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Programa Presupuestario “Deuda Pública”, celebrada entre la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de la Contraloría y la Secretaría de la Finanzas, el 29 de Marzo del 2019.



